

SALLIQUELO, 10 DE ENERO DE 2.005.

CONSIDERANDO:

El desgaste sufrido por el vehículo automotor propiedad del Municipio marca Volkswagen, Polo Clasic SD, sedan 4 puertas, modelo 1.998, dominio CLU 941, el cual se encuentra afectado al uso oficial,

Que el excesivo kilometraje que registra el vehículo municipal indicado ut-supra demandaría una inversión importante en reparaciones,

Que de adquirirse otro vehículo de mayor valor, se debería entregar a cuenta, en valores de plaza, el actual vehículo municipal,

Que entregándolo en las actuales condiciones de funcionamiento, se lo podría tasar en un valor superior, al que podría solicitarse, en caso que el vehículo sufra algún deterioro superior al actual,

Que asimismo, se beneficiaría el erario público municipal, en un menor gasto de reparaciones y mantenimiento, en virtud que un vehículo nuevo, supone no tener erogaciones en este sentido,

Que se requiere la autorización del Honorable Concejo Deliberante para vender o entregar a cuenta de precio el vehículo oficial actual para la adquisición de un vehículo de mayor valor,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la entrega a cuenta de precio según lo normado en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 161, del automóvil marca Volkswagen, Polo Clasic SD, sedan 4 puertas, modelo 1.998, dominio CLU 941, a los efectos de la adquisición de un nuevo móvil de similares características.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 1138/05.**

  
GLADYS N. HERNANDEZ  
-SECRETARIA-



  
JORGE A. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-